

CONSEJO DE GOBIERNO

12 de marzo

2025

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Agricultura solicita una revisión de criterios de las nuevas ayudas a la sequía del MAPA y la inclusión de Aragón

El Departamento ha alegado también que se incluyan en las ayudas los cultivos de vid y olivar

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Javier Rincón, ha informado al Consejo de Gobierno de las alegaciones que ha remitido este martes el Departamento al proyecto de Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) por el que se establece una ayuda de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en el sudeste español. Una iniciativa que cuenta con un importe de 20 millones de euros procedentes de fondos europeos y que no ha incluido entre las afectadas a las provincias de Teruel y de Zaragoza.

Han basado sus alegaciones en cuatro aspectos concretos. Por una parte, en lo que respecta a la provincia de Teruel, de acuerdo con los datos que posee el Ejecutivo autonómico, la producción media de almendro de secano entre 2018 y 2023 –que es el periodo contemplado por el Ministerio en su proyecto de Real Decreto- fue de 6,4 millones de kilogramos por año, mientras que la producción de 2024 fue de 4,2 millones de kilogramos. Esto supone que la producción fue un 35% inferior a la producción media del período anterior, por lo que Teruel debería ser beneficiaria ya que, como consta en el documento, el descenso de la producción en 2024 en las provincias incluidas fue del 30%.

También se ha aludido a la disparidad de producción que se produce en un territorio tan extenso y orográficamente diverso como es la provincia de Zaragoza, lo que hace incomprensible que se haya optado por provincias enteras en lugar de por comarcas agrarias.

Asimismo, en las alegaciones se ha instado a que se incluyan otros cultivos leñosos dentro del Real Decreto, teniendo en cuenta que la sequía del año 2024 no solo afectó de forma especialmente significativa a los cultivos de cáscara, sino también a otros como el olivar y el viñedo, que han sufrido también de manera muy severa los efectos de la sequía durante este último año.

Por último, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación considera más adecuado para la medición de las afecciones generadas por la sequía el uso de herramientas como el Índice de Sequía Estandarizado de Precipitación y Evapotranspiración (SPEI), el mismo que ha empleado el Gobierno de Aragón en combinación con el Índice de Precipitación Estandarizado (SPI) para la elaboración del decreto ley autonómico.

El Gobierno de Aragón declara de Interés General la iniciativa de ejecución de las obras de transformación en regadío de 315 hectáreas en Ainzón

La nueva infraestructura dará servicio a cerca de 130 beneficiarios

El Gobierno de Aragón ha declarado de Interés General la iniciativa de ejecución de las obras de transformación en regadío social de la zona regable de la Comunidad de Regantes La Balsa de Ainzón en la reunión del Consejo de Gobierno celebrada este miércoles.

Esta infraestructura dará servicio a 128 beneficiarios en una superficie de 314,27 hectáreas, en su mayor parte en el término municipal de Ainzón, y tendrá un coste 2.876.299,87 euros (IVA incluido), lo que supone un importe de 9.152,08 euros por hectárea.

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 43/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la creación de regadíos sociales, la ejecución de un regadío de Interés Social exige la previa declaración de Interés General para la Comunidad. Por este motivo, estas obras de regadío quedaron excluidas de la convocatoria de subvenciones destinadas a la creación de regadíos de 2022.

La zona donde se va a desarrollar esta transformación se caracteriza por su baja densidad demográfica (20 habitantes por kilómetro cuadrado) y por una economía en la que predominan los cultivos de secano como el almendro, la vid, el olivo y los cereales de secano, con una viabilidad escasa debida a las condiciones climáticas y de aridez de esa zona.

En términos económicos, desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación se estima que el margen neto pasaría del actual negativo de 37,12 euros por hectárea a un margen neto positivo de 1291,12 euros por hectáreas (sin incluir las subvenciones procedentes de la PAC).

Además, esta transformación en regadío conllevará un cambio social de amplio calado que pasa por diversos aspectos como la reversión del envejecimiento de la población ya que el regadío contribuye tanto a la fijación como al incremento de población en el mundo rural.

Asimismo, este tipo de iniciativas suponen la creación de empleo no sólo directo, sino también indirecto e inducido ya que suele desarrollarse en torno a ellas un entramado empresarial que les da servicio y que está compuesto por empresas de diversa tipología como pueden ser distribuidores de maquinaria agrícola, así como de semillas, fertilizantes, etc; empresas de transformación de productos agrícolas, fabricantes de materiales de riego, empresas tecnológicas y explotaciones ganaderas, entre otras, así como otro tipo de empresas asociadas como pueden ser proveedores de servicios, restauración, turismo rural, etc.

Aprobada la convocatoria de subvenciones para programas de interés social con cargo al IRPF por 9,6 millones de euros para 2025

Esta partida presupuestaria podrá incrementarse previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

El Consejo de Gobierno ha autorizado este miércoles a la Consejería de Bienestar Social y Familia la convocatoria de subvenciones para financiar programas de interés social en Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2025. Estas ayudas están dirigidas a entidades del llamado Tercer Sector, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones de organizaciones con o sin personalidad jurídica del ámbito social.

El importe total es de 9.612.607,18 euros, que resultan de un presupuesto inicial de 8.812,607,18 euros destinados a gastos corrientes a los que se añaden otros 800.000 euros consignados para inversiones. El total de estos importes puede verse incrementado una vez acordada la cuantía definitiva en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para 2025, así como por la incorporación de fondos derivados de reintegros de anteriores convocatorias.

La cuantía inicial de esta convocatoria de subvenciones mejora levemente la del año 2024, ejercicio en el que ya aumentó en un 6,8% la del año 2023, en la que se presupuestaron 8.975.000 euros, de los que 8.475.000 euros se destinaban a gastos corrientes y 500.000 euros para gastos de inversión.

El Consejo de Gobierno toma conocimiento del anteproyecto de Ley de Infraestructuras Aeronáuticas de Aragón

La futura ley prevé una clasificación y definición de infraestructuras aeronáuticas

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy conocimiento del anteproyecto de Ley de Infraestructuras Aeronáuticas de Aragón y ha dado luz verde al proceso de deliberativo para fomentar la participación ciudadana que habrá de plasmarse en el futuro proyecto de Ley. El objeto de la futura Ley de Infraestructuras Aeronáuticas de Aragón será el de regular la planificación, la construcción, la autorización, la gestión y el uso de las infraestructuras aeronáuticas que son competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha Ley prevé la creación del Registro de Infraestructuras Aeronáuticas.

El mencionado anteproyecto de Ley de Infraestructuras Aeronáuticas de Aragón se compone de una exposición de motivos, cinco capítulos, 44 artículos, varias disposiciones adicionales, transitorias y finales y cuatro anexos. En el texto se explica que la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del titular del Departamento de Fomento, ejercerá sus competencias exclusivas en relación con las infraestructuras aeronáuticas ubicadas en su territorio que no tengan la calificación legal de interés general.

La futura ley prevé una clasificación y definición de infraestructuras aeronáuticas, distinguiendo entre aeródromo civil, aeródromo permanente, aeródromo eventual, aeropuerto, helipuerto y vertipuerto. Además, se recogen una serie de definiciones sobre el tipo de vehículos y aeronaves y las distintas maniobras a realizar.

En función del desarrollo estatutario se torna preciso que desde la Comunidad Autónoma se garanticen las infraestructuras aeronáuticas estén adecuadamente desarrolladas, sean seguras desde el punto de vista operacional y estén óptimamente gestionadas. Esto implica una planificación estratégica, la construcción y el mantenimiento de instalaciones modernas y eficientes, así como la implementación de políticas y regulaciones armonizadas con las normas estatales y europeas que promuevan la seguridad, la accesibilidad para todos los ciudadanos y un crecimiento sostenible con respecto al medio ambiente.

Convenio de colaboración entre Educación y el CSIC para la formación curricular del alumnado de FP

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al acuerdo, con una duración de 4 años, para que los estudiantes de FP puedan realizar en los centros e institutos del CSIS los periodos de formación en empresa u organismo equiparado, tanto en régimen general como intensivo

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un convenio de colaboración, con una duración de 4 años, entre el Gobierno de Aragón y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que el alumnado de Formación Profesional pueda realizar en los distintos centros, institutos y unidades de esta entidad los periodos de formación en empresa u organismo equiparado, tanto en su régimen de oferta general, como intensivo y en sus distintas modalidades (ya sea modular, dirigida a colectivos específicos; o formación profesional para el empleo o equivalente).

Serán los centros de FP quienes llevarán a cabo la selección de los estudiantes que puedan realizar la formación en el CSIC. En el momento de iniciar el periodo de formación, los alumnos deberán tener cumplidos los 16 años y haber superado la formación en prevención de riesgos laborales. La formación ofrecida al alumnado tendrá la consideración de formación curricular, en cuanto contribuye a la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Salvo que cuenten con contrato laboral de formación en alternancia o beca de formación previsto para la FP de régimen intensivo, los estudiantes no percibirán cantidad alguna por la realización del periodo de formación. Además, el CSIC no podrá cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con los alumnos que realicen actividades formativas, salvo que se establezca una relación laboral de contraprestación económica por servicios contratados.

En virtud del convenio, el CSIC se compromete a identificar los centros donde se podrán desarrollar los periodos de formación dentro de las especialidades formativas existentes y aprobar, para cada curso académico, el número de plazas ofertadas. Además, designará a las personas que ejercerán en cada instituto las funciones de tutoría.

En el caso de la FP de régimen intensivo, el CSIC formalizará un contrato laboral de formación en alternancia o beca de formación y dará de alta al alumno en el Régimen General de la Seguridad Social. El importe anual máximo para contratos de formación y aprendizaje o becas será de 125.000 euros, incluida la seguridad social.

Por su parte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte difundirá entre sus centros las plazas disponibles y designará a los tutores para la planificación del programa formativo, la evaluación y el seguimiento del alumnado, en colaboración con sus homólogos del CSIC.

Y se responsabilizará de incluir en el régimen de la seguridad social a los alumnos que realicen estancias no remuneradas, quedando cubiertas así las contingencias profesionales. Además, para el alumnado que realice estancias formativas no remuneradas se suscribirá una póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir daños a terceros.

Para velar por el correcto desarrollo del convenio, se constituirá una comisión de seguimiento paritaria, con dos representantes del Departamento de Educación y otros dos del CSIC.

El Gobierno de Aragón quiere agilizar el proceso selectivo para acceder a la policía local

El ahorro de costes, más eficacia y agilidad en los trámites, más oferta de plazas y ahorro de tiempo son los pilares de la encomienda de gestión

El Consejo de Gobierno ha aprobado un acuerdo que permitirá que la Administración autonómica gestione, a solicitud de los ayuntamientos, el proceso selectivo para cubrir las plazas de policía local en los distintos municipios de Aragón. La firma del convenio no comporta gasto alguno para la Comunidad Autónoma.

Los cuatro pilares sobre los que se asienta la encomienda de gestión son el ahorro de costes, una mayor eficacia y agilidad, más oferta de plazas para los candidatos y que el curso de formación posterior a la superación del proceso no se demore en el tiempo.

Las bases de la convocatoria se aprobarán mediante una Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, el procedimiento de selección se llevará a cabo por la Dirección General de Interior y Emergencias, con la cooperación del Instituto Aragonés de Administración Pública y la vigencia del convenio es anual, aunque se puede prorrogar hasta que concluyan los procesos selectivos y de formación de las plazas incluidas en el mismo. Además, se podrán realizar adendas para incluir nuevas plazas por un periodo de hasta cuatro años.

Cabe recordar que las policías locales están constituidas como cuerpos funcionariales dependientes de los municipios y las comunidades autónomas pueden asumir competencias en relación a la coordinación de las mismas.

La Ley 8/2013 prevé en su artículo 23.4 que los ayuntamientos puedan encomendar la selección de los policías locales a la Comunidad Autónoma de Aragón. Para ello se debe ratificar en el pleno del ayuntamiento y firmar el convenio de colaboración.

Luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno autonómico y el Colegio de Economistas de Aragón

El objeto es desarrollar estudios, investigaciones, informes y actividades que contribuyan a la mejora del conocimiento económico y a la toma de decisiones estratégicas

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio marco de colaboración entre el Ejecutivo autonómico y el Colegio de Economistas de Aragón. Un acuerdo sin coste económico que se extenderá durante cuatro años, prorrogable por cuatro anualidades más, y que está destinado al desarrollo de estudios, investigaciones, informes y actividades que contribuyan a la mejora del conocimiento económico y a la toma de decisiones estratégicas para la comunidad, tanto en el sector público como en el privado.

Dentro del acuerdo que ha autorizado este miércoles el Consejo de Gobierno, se podrán desarrollar análisis económicos y estudios de coyuntura sobre la situación y perspectivas de la economía aragonesa, además de la evaluación de políticas públicas y estrategias económicas impulsadas desde el Ejecutivo aragonés. Igualmente, también podrán acometer proyectos de investigación sobre sectores estratégicos, innovación, empleo y digitalización.

Otras de las posibilidades contempladas son las actividades de formación y divulgación para mejorar el conocimiento económico en la esfera pública y privada, asesoramiento técnico y generación de indicadores económicos que faciliten la toma de decisiones y la creación de espacios de debate y networking entre profesionales de la economía, empresa y administración pública.

En virtud del acuerdo, el Gobierno de Aragón se compromete a promover las actividades y estudios derivados del convenio, proporcionar información y datos económicos relevantes para la elaboración de los estudios, y a difundir los informes y análisis elaborados. Al mismo tiempo, el Colegio de Economistas pondrá a disposición su conocimiento técnico y red de expertos propios y externos, colaborará en la elaboración de informes, impulsará actividades formativas y difundirá los resultados obtenidos a través de sus canales de comunicación y eventos profesionales.